AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

SEGUIMIENTO MENSUAL A AUSTERIDAD DEL GASTO

A JUNIO DE 2017

ADRIANA GIRALDO RAMÍREZ
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:

YONH FREDY PIRACOCA OCHOA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2017

ANM-OCI-043-2017

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento mensual a Austeridad del Gasto

MES DE SEGUIMIENTO: JUNIO DE 2017
OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1086 de 2015 *(Art. 22 Decreto 1737 de 1998 –modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012)* y lo contenido en el artículo 107 del Decreto 2170 de 2016, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación - vigencia 2017.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a las cifras registradas en SIIF Nación, el comportamiento de gastos[1] de la Agencia Nacional de Minería en lo corrido a la vigencia 2017, y específicamente su resultado en el mes de junio, muestran una reducción del 7,10%, al pasar de $1.655.086 miles en el mes de mayo a $1.537.576 miles en el mes de junio. La variación obedece especialmente a disminuciones de gasto en rubros como viáticos y gastos de viaje, remuneración de servicios técnicos y honorarios.

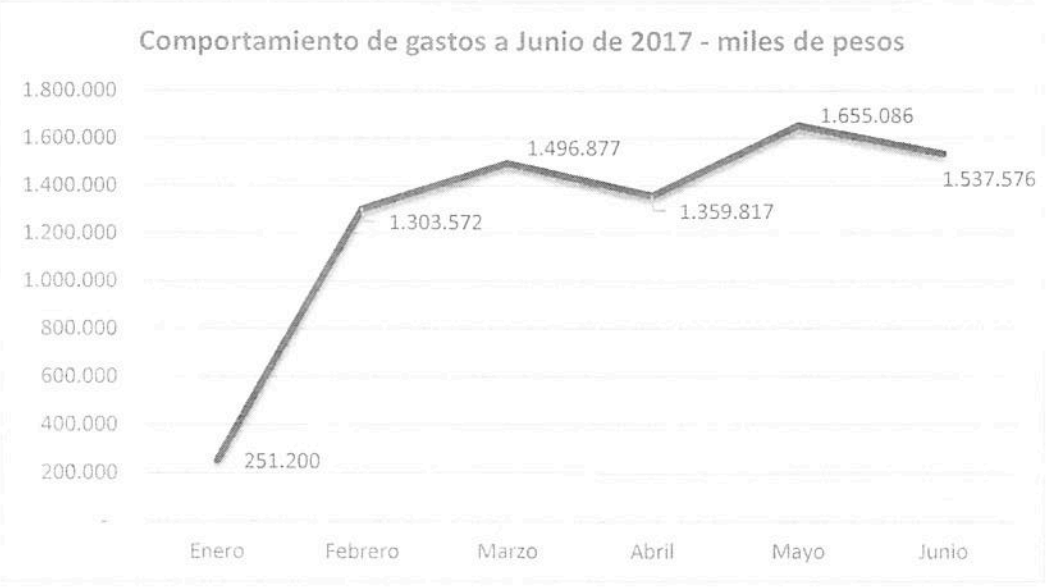

[1] Incluye exclusivamente rubros que tienen relación con austeridad de gasto (servicios públicos, arrendamientos, combustibles, honorarios, remuneración de servicios técnicos, indemnización de vacaciones, suscripciones, etc.)

Al comparar el comportamiento de gastos en lo corrido de la vigencia 2017, respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, se puede observar que estos se redujeron significativamente entre los meses de marzo y abril, lográndose diminuciones del 11% y 16% respectivamente. En lo que concierne al mes de junio, se observó que estos gastos se incrementaron en 3,20%.

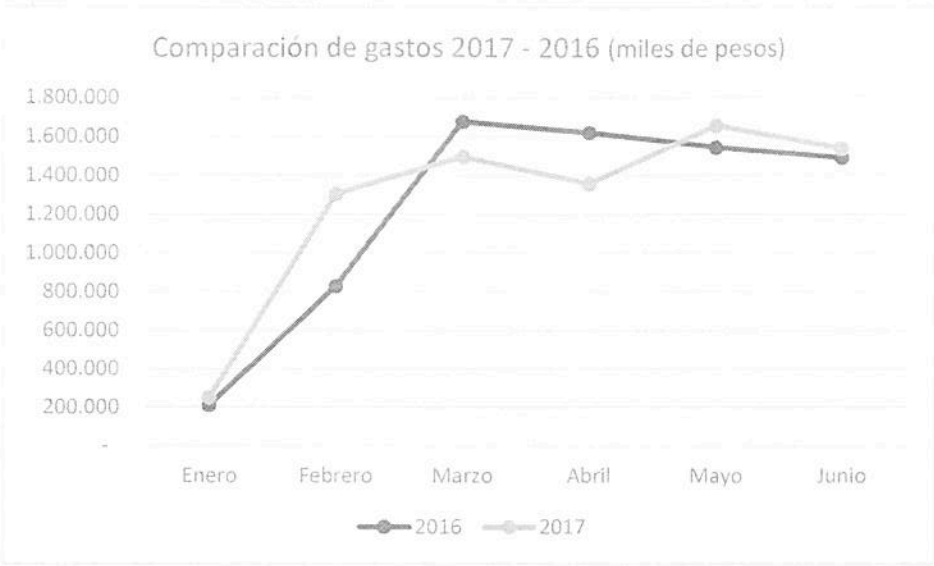

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera establecer controles que permitan atender las exigencias que desde el Gobierno Nacional se dictan en materia de austeridad del gasto, especialmente lo contenido en el Decreto de Liquidación del Presupuesto 1710 de 2016 , artículo 107° y la Directiva Presidencial 01 de 2016, la cual exige a las entidades de la Rama Ejecutiva reducir en un 10% los gastos de Nómina (horas extra, Compensación de vacaciones), Contratación de servicios personales, Gastos Generales: Viáticos y gastos de viaje, gastos de vehículos y combustibles, papelería y telefonía, servicios públicos y Gastos en campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación.

ELABORÓ	**YONH FREDY PIRACOCA OCHOA - Analista**
APROBÓ	**ADRIANA GIRALDO RAMIREZ - Jefe de Control Interno**